



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1673-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Civil y Arquitectura, mediante Oficio Nº 074-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 03.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2018-UNHEVAL-FICA, del 06.MAR.2018, que resolvió DESIGNAR las Comisiones AD HOC para los Concursos Públicos de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura para el año 2018, como figura en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria Nº 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2018-UNHEVAL-FICA, del 06.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0391-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2018-UNHEVAL-FICA, del 06.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió DESIGNAR las Comisiones AD HOC para los Concursos Públicos de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura para el año 2018, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| ▪ Mg. Heli MARIANO SANTIAGO | DIRECTOR ACADÉMICO |
| ▪ Ing. Clifton PAUCAR Y MONTENEGRO | SECRETARIO |
| ▪ Jorge Luis MEYZAN BRICEÑO | VOCAL |
| ▪ Ing. Moisés Edgard TORRES RAMIREZ | ACCESITARIO |
| ▪ Alumn. Wilson CABIA FALCON | VEEDOR |

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| ▪ Mg. Heli MARIANO SANTIAGO | DIRECTOR ACADÉMICO |
| ▪ Arq. Darcy ARESTEGUI DE KOHAMA | SECRETARIO |
| ▪ Arq. Luis Enrique GARCIA PEREZ | VOCAL |
| ▪ Arq. Lucio TORRES ROMERO | ACCESITARIO |
| ▪ Alum. Ivonne CONTRERAS TORRES | VEEDOR |

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
DIGA-RRHH
FICA-UEC-File
Interesados
Archivo

YKFQ/Vam